

**Número de Folio de la Solicitud 110198200013224.**

En relación a:

¿Cuáles y cuántas son las Instituciones, dependencias, instancias, coordinaciones y/ áreas dedicadas a la atención de personas jóvenes en su municipio?

**R.** Actualmente se encuentra en operatividad la Coordinación de la Juventud Municipal de San Luis de la Paz y la Dirección de Deportes.

¿Cuáles son las facultades con las que operan dichas instituciones, dependencias, instancias y/o coordinaciones?

**R.** Se encuentran en el artículo 9 del reglamento de atención a la Juventudes del Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato además de las facultades establecidas en el artículo 89 de la Ley.

Presupuesto anual con el que cuentan dichas instituciones, dependencias, instancias y/o coordinaciones

**R.** En materia del presupuesto el área de la Coordinación de la Juventud Municipal depende orgánicamente de la Dirección de Desarrollo Social, la cual tiene asignado un recurso anual de \$70, 000.00 (Setenta Mil pesos 00/100 M.N.)

La Dirección de Deportes cuenta con un presupuesto de \$1, 620, 000.00 (Un millón seiscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) para lograr los objetivos marcados

Total, de personal con el que operan dichas instancias y sus niveles tabulares

**R.** La Coordinación de la Juventud Municipal es operada por una persona con el cargo de Coordinador de la Juventud Municipal.

La Dirección de Deportes cuenta con un total de 4 promotores encargados en atender las actividades físicas.

¿Cuáles son los programas o acciones vigentes correspondientes al trienio 2021-2024? Enlístelos incluyendo su objetivo, alcances y población objetivo, así como su página de consulta de información. Perfiles poblacionales juveniles que atiende, es decir, quiénes fueron sus beneficiarios en el último año según edad, sexo, condición socio-educativa y económica.

R. El área de Coordinación de la Juventud Municipal fue creada en el año 2022 y los programas con los que cuenta.

- Capacitaciones de personas para emprendimiento de actividades productivas  
Objetivo capacitar 300 personas.
- Eventos juveniles deportivos, culturales y recreativos.  
Objetivo 30 eventos.
- Conmemoración del día del Estudiante y día de la Juventud.  
Objetivo 6 eventos.
- Capacitaciones anuales a Jóvenes en plan de vida y salud reproductiva.  
Objetivo 60 talleres.
- Realización de Campamentos Juveniles.  
Objetivo 9 campamentos.
- Participación en convocatorias dirigidas a la población joven.  
Objetivo 15 convocatorias.

De acuerdo al reglamento Municipal de la Juventud las personas beneficiadas deberán contar con la edad de 12 y 30 años de edad cumplidos y no cuenta con ninguna restricción para la participación de los distintos programas en relación a su sexo, condición socio educativa y económica, se comparte liga para consulta:

<https://www.sanluisdelapaz.net/p%C3%A1gina-principal/reglamentos>

¿Cuentan con programas para la atención jóvenes y/o adolescentes en contacto con la ley (ya sea como víctimas o victimarios por faltas administrativas y/o penales)? Incluya descripción del programa/acciones, así como o metodologías para su atención.

R. La instancia Municipal de la Coordinación de la Juventud no cuenta con programas.

Unidad de Acceso a la Información Pública

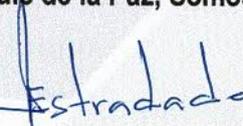
uaipsanluisdelapaz@gmail.com @  
Calle Galeana #202 Col. San Luisito 🏠  
C.P. 37900 San Luis de la Paz, Guanajuato.



¿Han realizado investigaciones en el tema de juventud realizadas durante el trienio 2021-2024, sobre qué temas, con qué objetivo? incluir links o información para consulta.

R. No se ha realizado ninguna investigación en el periodo antes mencionado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6 inciso a), fracciones I, II, y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 6, 7 fracciones VI y XXI, 16, 23, 24 fracción V, 27, fracción VIII, 47, 48, fracciones II, IV, 58, 59, 82, 83, 85, 89, 92, 94 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 1, 4, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 15 al 20, 22, 23, 45, 49, 121 al 126, 129 al 131, 133, 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atentamente  
"San Luis de la Paz, Somos Todos"  
  
Lic. María de Luz Estrada de León  
Encargada Acceso a la Información Pública

